UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 2 de septiembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 77.354/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 0326/2024 se autoriza la la Convocatoria a inscripción para la cobertura de TRECE (13) Becas para la formación del Campo Profesional/Laboral, estableciéndose la siguiente distribución: DOS (2) Becas para la Secretaría de Administración, UNA (1) Beca para la Dirección de Género y Diversidad, DOS (2) Becas para Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, UNA (1) Beca para la Secretaría de Investigación y Posgrado, UNA (1) Beca para la Secretaría de Extensión, UNA (1) Beca para Asistencia Técnica y Reglamentaria, UNA (1) Beca para la Secretaría Académica, UNA (1) Beca para el Servicio de Informática y Telecomunicaciones, UNA (1) Beca para Educación a Distancia, UNA (1) Becas para los Departamentos de Ciencias Exactas y Naturales y Ciencias Sociales y UNA (1) Beca para Decanato;

QUE asimismo, se establecen los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra la documentación presentada por los siguientes postulantes: Ramona Irasema PLEXEVI; Yuliana Elizabeth DAVICO SALDIVIA; Carol Aylen DE LA SIERRA; Rocío del Valle MARTÍN; Agustina Mariel FLORES; Oscar Jesús JUNCO; Gabriela Belén ACOSTA; Gonzalo Emanuel ALVAREZ HARO; Antonella AYALA; Tatiana Yanina LEVICOY ARO; María Agustina AGUIRRE ROMERO; Rocío Macarena KAMANN CÁRDENAS; Mario Emmanuel MENDEZ COPA; Nicolás LUNA ABASCAL; Estrella Mariela MIRANDA; Araceli Ayelén SALCEDO; Sara Beatriz SOTO; Andrea Solange LOPEZ HERNANDEZ; Luciana Camila VELAZQUEZ; Axl Nicolás VERA AGUILAR; Melania Antonella LEIVA; José Emanuel VILLEGAS MIRANDA; Carla GLEADELL y Ezequiel MANSILLA;

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 27 de agosto de 2024, mediante la cual propone el siguiente orden de mérito:

- Dirección de Género y Diversidad: 1°) Rocío del Valle MARTIN,
- SIT: 1°) Carla GLEADELL,
- Secretaría de Administración: 1°) Melania Antonella LEIVA,
- Asistencia Técnica y Reglamentaria: 1°) Ramona Irasema PLEXEVI,
- Secretaría Académica: 1°) Luciana Camila VELASQUEZ,
- Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario – PREOPED: 1°) Estrella Mariela MIRANDA
- Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario – JARDÍN: 1°) María Agustina AGUIRRE ROMERO,
- Departamento de Ciencias Exactas y Naturales y de Ciencias Sociales: 1°) Agustina Mariel FLORES,
- Decanato: 1°) Carol Aylen DE LA SIERRA,
- Secretaría de Extensión: 1°) Gabriela Belén ACOSTA,
- Secretaría de Investigación y Posgrado: 1°) José Emanuel VILLEGAS MIRANDA,
- Dirección de Educación a Distancia: 1°) Gonzalo Emanuel ALVAREZ HARO;

QUE por nota N° 089/23 de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario se definen como responsables de las Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral a:

- Dirección de Género y Diversidad: Prof. Alejandra COSTANTINI
- SIT: AdeS Luis SIERPE
- Secretaría de Administración: Lic. Valeria OJEDA
- Asistencia Técnica y Reglamentaria: Mg. Daniel CABEZAS
- Secretaría Académica: Prof. Mónica MUSCI
- Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario: Soledad CHAZARRETA, Lic. Pilar CARBONE y Prof. Guillermo RODRIGUEZ,
- Departamento de Ciencias Exactas y Naturales y de Ciencias Sociales: Prof. Pablo PAIVA
- Decanato: Lic. Emiliano FIGUEROA
- Secretaría de Extensión: Prof. Isabel AMPUERO
- Secretaría de Investigación y Posgrado: Mg. Claudia MANSILLA
- Dirección de Educación a Distancia: Lic. Fernanda GARCÍA

QUE por Nota N° 145/24 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la becas que se tramitan;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AVALAR lo actuado por la Comisión Evaluadora conformada por Soledad CHAZARRETA, Isabel AMPUERO y Lucas CARULLI.-
ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a los alumnos detallados en el Anexo de la presente, como becarios para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en las áreas que en cada caso se indican, a partir del 2 de septiembre de 2024 y por el término de TRES MESES Y MEDIO.-
ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como Responsables de las becas a las personas que en cada caso se indican en el Anexo de la presente.-
ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que las Becas para la formación del Campo Profesional/Laboral tendrán una duración de TRES MESES Y MEDIO por un monto mensual de PESOS SESENTA MIL ($ 60.000,00), con una duración de DIEZ (10) horas semanales.-
ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el presente instrumento legal será imputado a
R.0003.002.000.106.16.45.00.00.09.00.5.1.0.0000.1.21.3.4
A.0007.002.106.000.16.16.00.00.10.00.5.1.0.0000.1.21.3.4
A.0003.002.106.000.11.16.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4
ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los involucrados, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL · UNIDAD ACADÉMICA · RIO GALLEGOS

Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ANEXO

ALUMNO/A	DNI	SECTOR	RESPONSABLE DE BECA
MARTIN, Rocío del Valle	42.915.164	Dirección de Género y Diversidad	Prof. Alejandra COSTANTINI
GLEADELL, Carla	42.428.983	Servicio de Informática y Telecomunicaciones	AdeS Luis SIERPE
LEIVA, Melania Antonella	36.745.889	Secretaría de Administración	Lic. Valeria OJEDA
PLEXEVI, Ramona Irasema	39.047.028	Asistencia Técnica y Reglamentaria	Mg. Daniel CABEZAS
VELÁSQUEZ, Luciana Camila	39.884.274	Secretaría Académica	Prof. Mónica MUSCI
MIRANDA, Estrella Mariela	39.204.924	Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario – PREOPED	Soledad CHAZARRETA, Lic. Pilar CARBONE y Prof. Guillermo RODRIGUEZ
AGUIRRE ROMERO, María Agustina	40.245.211	Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario – JARDIN	Soledad CHAZARRETA, Lic. Pilar CARBONE y Prof. Guillermo RODRIGUEZ
FLORES, Agustina Mariel	45.433.650	Departamentos de Ciencias Exactas y Naturales y de Ciencias Sociales	Prof. Pablo PAIVA
DE LA SIERRA, Carol Aylen	38.061.618	Decanato	Lic. Emiliano FIGUEROA
ACOSTA, Gabriela Belén	40.124.784	Secretaría de Extensión	Prof. Isabel AMPUERO
VILLEGAS MIRANDA, José Emanuel	38.061.418	Secretaría de Investigación y Postgrado	Mg. Claudia MANSILLA
ALVAREZ HARO, Gonzalo Emanuel	40.387.213	Dirección de Educación a Distancia	Lic. Fernanda GARCÍA